



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2644
21 enero 1986

ESPAÑOL

UNITED NATIONS

JAN 23 1986

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2644a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 21 de enero de 1986, a las 16.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. LI LUYE	(China)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sra. BYRNE
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MAXEY
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. PABON

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.35 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

- a) CARTA DE FECHA 16 DE ENERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MARRUECOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17740)
- b) CARTA DE FECHA 16 DE ENERO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17741)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en la sesión anterior, invito a los representantes de Marruecos y de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Israel, Jordania, Pakistán, Arabia Saudita y la República Arabe Siria a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente los Sres. Alaoui (Marruecos) y Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Netanyahu (Israel), Kasrawi (Jordania), Shah Nawaz (Pakistán), Shihabi (Arabia Saudita) y El-Fattal (República Arabe Siria), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia y Qatar en las que solicitan se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Shaker (Egipto), Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia) y Al-Kawari (Qatar) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta, de fecha 21 de enero de 1986 del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que dice como sigue:

"Tengo el honor de solicitar que se me permita participar en el examen por el Consejo de Seguridad del tema titulado "La situación en los territorios árabes ocupados", de conformidad con las disposiciones del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino."

En ocasiones anteriores el Consejo de Seguridad ha cursado invitaciones a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con el examen de las cuestiones que figuran en su orden del día. De conformidad con la práctica seguida en el pasado al respecto, propongo que el Consejo, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional curse una invitación, al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sarré (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El primer orador en mi lista es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien concedo la palabra.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina (OLP)) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame, para comenzar, felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el actual mes de enero de 1986, que ha sido proclamado como Año Internacional de la Paz. China ha llevado a cabo una constante política de apoyo a la justa lucha del pueblo palestino por el logro de sus derechos inalienables, especialmente el derecho a retornar, el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer en Palestina el Estado independiente y soberano de Palestina.

China nunca ha dejado de demostrar su solidaridad con la Organización de Liberación de Palestina, el único y auténtico representante del pueblo palestino. Tenemos plena confianza en que usted, señor Presidente, con su sabiduría y prudencia, guiará las deliberaciones del Consejo por una senda que lleve al logro de la paz y la justicia en la tierra de la paz, Palestina.

En nombre del pueblo palestino, la Organización de Liberación de Palestina desea expresar su agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad, especialmente a aquellos que se sumaron a la invitación que se nos formuló para que participáramos en este debate. La participación de la parte principal en el conflicto árabe-israelí en los debates y esfuerzos que se emprenden bajo los auspicios de las Naciones Unidas es un requisito necesario para el logro de una solución justa al conflicto.

No he de reiterar los datos de que el Consejo ya ha sido informado con respecto a la situación que resulta de un acto más de agresión israelí contra la Ciudad Santa de Jerusalén y contra el pueblo palestino. Sólo informaré al Consejo, además de lo que está en los documentos distribuidos y de las declaraciones formuladas aquí esta mañana, de que el denominado Ministerio de Defensa de Israel ha pedido al Gabinete que apruebe la construcción de residencias en el centro de la ciudad de Hebrón. Este acto por sí mismo es una violación más de los derechos del pueblo palestino árabe de la ciudad de Hebrón.

Esta mañana el representante de Israel, la Potencia ocupante, declaró al Consejo de Seguridad que lo que encendió el enfrentamiento del 8 de enero de 1986 fue una gira de cortesía - este fue el término que empleó - de miembros del Comité Interior del Knesset y que la visita había sido coordinada con el Consejo Supremo Musulmán. Bien, yo no sé si dijo la verdad, porque el portavoz del Knesset, el Sr. Schlomo Hillel, según el boletín diario de la Jewish Telegraphic Agency, dijo que no estaba enterado de la visita, como tampoco lo estaban las autoridades religiosas musulmanas, que habitualmente están informadas de ese tipo de cosas. Así que verdaderamente no sé quién está diciendo la verdad: si el portavoz del Knesset o el representante de la Junta de Tel Aviv.

Incluso al dirigirme a este augusto Consejo, veo a nuestra Ciudad Santa Al-Quds - Jerusalén - con todas sus glorias. Desde el Monte de los Olivos, cruzando el valle de Kidrón, se eleva el majestuoso Haram Al-Sharif con la dorada Cúpula de la Roca y las cúpulas de Masjed Al-Aqsa y sus alminares. Todo esto está sobre la plataforma del Monte Moriah. Nosotros los palestinos, y en especial los

de Jerusalén, nacidos y criados en esa ciudad, vivimos constantemente con el espíritu y la mente en ese paisaje concreto. El lugar fue escogido por el Todopoderoso para señalar el centro de la humanidad y del amor humano. Siglos antes de la llegada de Abraham, ese beduino árabe y su tribu, desde Ur de los caldeos hasta la tierra de Canaán, el Monte Moriah fue el sitio de culto religioso. Hace alrededor de 5.000 años, más de 1.000 años antes de que Abraham llegara a Jerusalén, los cananitas vivían en Jerusalén. En realidad, la ciudad recibió su nombre de uno de los dioses cananitas, Orosalén. La cumbre de la colina - el Monte Moriah - estaba dedicada a ritos religiosos y de culto.

La Biblia nos dice que Abraham permaneció en la tierra de los filisteos muchos días: los filisteos son los antepasados de los palestinos. Nos dice también que Dios tentó a Abraham y le dijo que llevara a su hijo a la tierra de Moriah y allí lo ofreciera en el fuego como sacrificio. También se nos dice que Josué condujo la invasión hebrea a las tierras de Canaán, pero que Jebus - que era el nombre de Jerusalén - no cedió. David consiguió conquistar la ciudad hace 3.000 años. Salomón, el hijo de David, construyó el Templo en Jerusalén - y aquí cito de la Biblia - "para poner allí el arca del pacto de Jehová" (1° de los Reyes, 6:19).

Fue en el Templo donde fue hallado Jesús, a los 12 años de edad, sentado entre los doctores, "y todos los que le oían se maravillaban de su inteligencia" ... (San Lucas, 2:47). Era en el Templo donde Jesús enseñaba diariamente; "pero los principales sacerdotes, los escribas y los principales del pueblo procuraban matarle" (San Lucas, 19:47) porque estaba enseñando la verdad y el amor.

El Templo fue destruido por una "Potencia extranjera de ocupación" y la roca del Monte Moriah quedó expuesta hasta que el califa Omar Ibn Al-Khattab recibió la Ciudad del Patriarca de Jerusalén, Sofronio. Omar ordenó la construcción de una mezquita sobre el Monte Moriah cerca del lugar en el cual el Profeta había sujetado a su caballo milagroso Al-Buraq antes de ascender al paraíso. La mezquita y el Haram Al-Sharif fueron construidos como muestra de veneración, no profanación. El lugar es historia para todos los creyentes en el monoteísmo: judíos, cristianos y musulmanes por igual. Desde el siglo séptimo los musulmanes custodiaron el santuario con veneración y respeto y a un gran costo; ellos lo consideran su primer Kibla.

Lo que el Consejo está examinando ahora es la política y el plan de Israel, la Potencia de ocupación sionista, de demoler un hito de la civilización y de la historia de la humanidad, un símbolo de hermandad, de amor y de paz. Israel está decidido a borrar uno de los logros concretos de los árabes y de los musulmanes. Israel quiere demoler un santuario religioso y ni siquiera piensa en permitir que siga siendo un lugar de reverencia y santidad. Otras Potencias de ocupación estuvieron en Jerusalén pero dejaron intacto al santuario y éste continuó siendo un lugar de práctica religiosa.

En el verano de 1967, tropas armadas sionistas irrumpieron en la Ciudad Santa de Jerusalén e inmediatamente procedieron a cambiar su carácter, su composición demográfica, su estructura y condición institucional, así como a aplicar políticas y prácticas similares en los demás territorios palestinos ocupados.

Es importante recordar aquí que el 15 de agosto de 1967 Aluf Goren, Rabino principal de las fuerzas armadas israelíes, celebró un oficio de Tisha B'Av Minha en el Haram Al-Sharif. Sostuvo que la roca de la mezquita no era la piedra angular del Templo y que por lo tanto no estaba en contra de los principios de la fe judía el orar allí. Goren tuvo que cancelar ulteriores planes de celebrar oficios religiosos en Haram Al-Sharif porque el 21 de agosto de 1967 los principales rabinos pusieron un aviso a la entrada de Haram Al-Sharif advirtiendo que se prohibía a los judíos ingresar por motivos religiosos. Hace pocos días - el 10 de enero de 1986 - el periódico israelí Jerusalem Post dijo que "los principales rabinos no han cambiado su posición de que se prohíba a los judíos ascender al Monte del Templo". Esto fue anunciado por el portavoz del jefe de los rabinos ashkenazi, Abraham Shapiro.

Y aquí nos animamos a preguntar: ¿por qué, entonces, la provocación de los miembros del Knesset y de los otros bandidos de Gershon Solomon? Una de las cartas que se ha distribuido aquí deja en claro para todos lo que representa Gershon Solomon.

Esa provocación constituye indudablemente también una violación de la Halacha judía, la ley judía.

El representante de Tel Aviv dice al Consejo en su carta publicada en el documento S/17739, de 15 de enero de 1986, que "varios miembros de la Comisión de Asuntos Internos del Knesset hicieron una visita de rutina a los Santos Lugares". Pero Gershon Solomon y los demás, a saber, Geula Cohen y Yuval Neeman, no son miembros de la Comisión del Interior del Knesset; por lo tanto, ¿qué hacían allí? Lo que agrava la cuestión es la aparición el 9 de enero de 1986 de un miembro del Gabinete de la entidad racista israelí, el carnicero de Sabra y Shatila, el criminal Ariel Sharon. Su visita al santuario no formaba parte indudablemente de las visitas de rutina, y el intento por izar la bandera israelí en lo alto de la Mezquita no es una rutina, constituye una provocación.

No es esta la primera vez que el Consejo de Seguridad considera la situación en los territorios árabes ocupados. Ni tampoco es la primera vez que el Consejo de Seguridad considera la situación en la Ciudad Santa de Jerusalén y concretamente los indignantes actos israelíes de profanación y el vejamen de lugares religiosos islámicos y, en especial, de Al-Haram al-Sharif. En 1969 el Consejo examinó la grave situación resultante del delito de incendio premeditado cometido el 21 de agosto de 1969 contra la Mezquita Sagrada de Al-Aqsa en Jerusalén. Este acto fue descrito como un caso de vuelta a la barbarie, y se señaló que

"Acontecimientos de esta naturaleza no tenían precedentes en la historia de Jerusalén durante siglos con anterioridad a la ocupación militar israelí."

En agosto de 1969 fue el delito de incendio premeditado. Previamente fueron las excavaciones cerca de la Mezquita de Al-Aqsa, con el pretexto de que eran excavaciones arqueológicas, excavaciones que tenían como fin provocar rajaduras que llevaran a la condena o el desmoronamiento del Lugar Sagrado. El incendio premeditado ocurrió tres días después de la publicación el 18 de agosto de 1969 en el Yediot Ahronot de Israel de un artículo que decía:

"Un grupo de miembros Bitar que llegaron de Europa para realizar aquí un viaje de turismo hizo ayer un peregrinaje al Monte del Templo. Hicieron un desfile ceremonial frente a la puerta de la Mezquita de Al-Aqsa; después de una oración colectiva pasaron al Monte del Templo a través de Bab-Al-Magharbah. Rápidamente se dirigieron a los escalones que llevan a la Mezquita y realizaron el desfile. Su director habló con ellos y les explicó

que estaban situados en el lugar más sagrado del pueblo judío, un lugar que extraños habían tratado de dominar, pero que en el futuro se convertiría en el centro de la nación, sobre el cual se construiría una vez más el Templo."

El 15 de enero de 1986 The New York Times informó:

"Sin embargo, algunos nacionalistas judíos insisten en orar en el Monte, o por lo menos en los bordes, para recalcar la reivindicación del pueblo judío a la soberanía sobre la zona."

Creo que en este caso la vinculación es muy evidente.

En 1982, el Domingo de Pascua de Resurrección, el 11 de abril, un grupo de soldados israelíes entró en Al-Haram Al-Sharif. Uno de ellos, Alan Henry Goodman, blandiendo un rifle de asalto M-16 de fabricación estadounidense, apuntó a un hombre de 65 años de edad que estaba orando y lo mató a tiros. También se disparó sobre un creyente de 22 años de edad. Alan Goodman entró a la Mezquita Sagrada y disparó contra los devotos. Más de 50 personas resultaron heridas. Ese fue un acto de terrorismo estatal, parte de una modalidad de operaciones represivas y criminales encaminadas a aterrorizar a las víctimas de la ocupación extranjera.

Israel no tiene derechos sobre Jerusalén. En varias oportunidades el Consejo de Seguridad ha determinado que las medidas adoptadas por Israel, tanto administrativas como legislativas, carecen de toda validez. Así, pues, Jerusalén está más allá de la soberanía de Israel. Israel es la Potencia ocupante, y tiene el deber de respetar las normas del derecho internacional, las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, precisamente las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la mayoría de ellas por unanimidad. Por lo tanto, la mera presencia en el Santuario de algunos miembros de la Comisión de Asuntos Internos del Knesset representaba una violación e indudablemente un intento de provocar un enfrentamiento que llevara a una escalada de la política de puño de hierro de la Potencia ocupante contra el pueblo palestino. El Knesset se ocupa de asuntos que afectan a la soberanía de Israel, y los territorios ocupados, inclusive Jerusalén, no son parte de dicha soberanía.

Recordemos que el Sr. Abba Eban, que era en aquel entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, informó al Secretario General de las Naciones Unidas el 10 de julio de 1967 (S/8052) que las medidas adoptadas por Israel en Jerusalén

"tienen que ver con la integración de Jerusalén en las esferas administrativa y municipal"

y que las medidas

"se refieren a servicios públicos, instalaciones municipales y administrativas."

El 10 de enero de 1986 el diario israelí Ha'aretz informó que una investigación efectuada por el Ingeniero Municipal Adjunto, Yo'al Marinno, había indicado que el Waqf no había violado ninguna ley de construcción en el Templo o en sus alrededores. Si el Ingeniero Municipal Adjunto tiene o no autoridad legal, por lo menos se trata de una cuestión de carácter municipal. Según las conclusiones a que llegó el diario, las afirmaciones de los miembros del Knesset y de los miembros del grupo de Ghershon Solomon, los llamados Fieles del Monte del Templo, carecen de todo fundamento. Pero nos preguntamos: ¿por qué una Comisión del Knesset tiene que investigar las denuncias de que las autoridades religiosas musulmanas permitían una construcción ilegal en el Monte del Templo? La Agencia Telegráfica Judía había informado al mundo que la presencia de esa Comisión se debía a una investigación de denuncias de que las autoridades religiosas musulmanas estaban permitiendo una construcción ilegal. Se pudiera pensar que era un asunto de interés exclusivo para la municipalidad, y no para la Comisión de Asuntos Internos del Knesset.

Además de violaciones de las leyes de la Halacha Judía y de las normas del derecho internacional y de las decisiones del Consejo de Seguridad, el Alcalde Adjunto de Jerusalén, Nissim Zeev, pidió la destrucción de la Ciudad Vieja de Jerusalén, es decir, que se la arrasara. El 10 de enero de este año recordó al periódico Kol Ha'ir que Ben Gurion había tenido presente ese plan. Propugnó la demolición de la Ciudad Vieja y que se trasladara a los habitantes árabes a un área donde se construirá lejos de Jerusalén. Propugnó además la construcción en su sitio de una nueva ciudad, donde se pudieran asentar recién llegados judíos.

El 22 de marzo de 1979 el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 446 (1979) que, entre otras disposiciones, estableció una Comisión para

"examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén." (Resolución 446 (1979), párr. 4)

La Potencia ocupante negó a esa Comisión del Consejo de Seguridad la entrada en los territorios árabes ocupados. Me pregunto si la invitación cursada esta mañana al Consejo de Seguridad será respetada y si la Comisión del Consejo de Seguridad podrá entrar e investigar la situación relativa a Jerusalén y a otros territorios palestinos ocupados desde 1967.

La Comisión presentó un informe (S/13450) el 12 de julio de 1979. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en ese informe fueron aceptadas unánimemente por el Consejo el 1° de marzo de 1980, es decir, casi ocho meses después de haber sido presentado. Se pidió a la Comisión que continuara examinando la situación en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén.

Un segundo informe (S/14268) fue preparado y transmitido al Presidente del Consejo el 25 de noviembre de 1980. Que nosotros sepamos, ese informe nunca fue examinado por el Consejo. Entonces, uno se pregunta por qué un informe realizado por una Comisión del Consejo de Seguridad se deja congelado durante cinco años en los archivos de las Naciones Unidas; pese a que el Secretario General lo distribuyó, el Consejo nunca estimó conveniente estudiarlo. No voy a hacer especulaciones sobre las razones por las cuales el Consejo no lo hizo. Puede ser que un miembro permanente amenazara con su veto y rechazo del informe. No doy nombres, pero esa es la única explicación.

Sin embargo, en lo relativo a Jerusalén el Comité tomó nota:

"con grave preocupación que la tirantez y la confrontación entre Israel y el mundo islámico se había incrementado, especialmente después de la promulgación de una "ley básica" en el Knesset israelí proclamando un cambio en el carácter, y el estatuto de la Ciudad Santa que también afectó a la cristiandad." (S/14268, párr. 240)

La Comisión también hizo la siguiente recomendación:

"Con respecto a Jerusalén, teniendo en cuenta lo que ya se declaró en sus informes precedentes, la Comisión recomienda firmemente una vez más que el Consejo de Seguridad urja al Gobierno de Israel a cumplir plenamente las resoluciones aprobadas por el Consejo sobre esta cuestión desde 1967, incluida la resolución 478 (1980), por la cual el Consejo determina entre otras cosas que la "ley básica" sobre Jerusalén debe dejarse sin efecto inmediatamente y que se desista de tomar medidas ulteriores que puedan cambiar el estatuto de Jerusalén, incluidas las dimensiones pluralistas y religiosas de la Ciudad Santa." (Ibid., párr. 248)

Pero lo verdaderamente importante es el hecho de que la Comisión señaló la causa real:

"... los asentamientos y de la ocupación constituyen problemas fundamentales para la paz. Cuanto más tiempo persistan, mayor será el potencial de un empeoramiento del conflicto." (Ibid., párr. 243)

"... la Comisión ha llegado a la conclusión de que hay que encontrar los medios y arbitrios necesarios bajo los auspicios de las Naciones Unidas para detener la situación en beneficio de las partes afectadas y en beneficio de la paz y la seguridad en la región y en el mundo entero." (Ibid., párr. 242)
Por tanto, a juicio de los miembros de la Comisión, la causa es la ocupación, la ocupación tan prolongada. Lo que el Consejo está estudiando ahora es solamente un aspecto de los muchos que se derivan de esa ocupación.

La comunidad internacional tiene su opinión, la cual se vio reflejada hace pocas semanas en la Asamblea General cuando hizo un llamamiento para la convocación de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La resolución 38/58 C fue de nuevo apoyada por una inmensa mayoría y con un apoyo extraordinario. Sólo los enemigos de la paz votaron en contra.

El Consejo de Seguridad a estas alturas tiene la obligación de cumplir con sus funciones y de tomar medidas concretas que lleven a una paz total, justa y duradera. Es urgente y por ello tiene que hacerse de inmediato, y ni uno solo de los miembros del Consejo, especialmente los miembros permanentes, debería obstaculizar el camino y el libre acceso a la paz. Hay que conseguir que los Estados miembros respeten y velen por el respeto de las disposiciones de los convenios y evitar que hagan caso omiso o que alienten a otros a hacer caso omiso de sus obligaciones. Han transcurrido cuarenta años desde que se aprobó la Carta, pero, desgraciadamente, no todos los Miembros han sido fieles a su compromiso de trabajar por la paz: la paz y la seguridad internacionales.

Este Consejo inaugura sus reuniones este año, el Año Internacional de la Paz, considerando las agresiones realizadas por un Estado miembro que insiste en socavar todos los esfuerzos de paz con sus actos de agresión. El remedio ya está escrito en la Carta. Los Estados Miembros que cometen el crimen de terrorismo contra civiles, los Estados Miembros que ocupan los territorios de otros, los Estados Miembros que no respetan o no aplican las decisiones del Consejo no deberían seguir manteniendo su condición de Miembros. Son proscritos y por lo menos debería suspenderse su calidad de Miembros hasta que se comporten en una forma civilizada.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Doy las gracias al representante de la Organización de Liberación de Palestina por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de Jordania, a quien invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KASRAWI (Jordania) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer comenzar felicitándole por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes actual. Quiero asegurarle nuestra total convicción de que su habilidad diplomática, su sabiduría y su seguridad van a ser muy útiles para dirigir en forma provechosa y eficaz los trabajos del Consejo.

Me complace también expresar nuestro agradecimiento y aprecio a su predecesor, el Representante Permanente de Burkina Faso, por la manera ejemplar en que dirigió las tareas del Consejo durante su Presidencia el mes pasado.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a los cinco nuevos miembros no permanentes, los Emiratos Arabes Unidos, Bulgaria, Ghana, Venezuela y el Congo. Les deseo toda clase de éxitos en el desempeño de las tareas que tienen asignadas.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar los últimos actos de agresión contra Al-Haram Al-Sharif en la ciudad ocupada de Al-Quds. El viernes 8 de enero de 1986 varios miembros del Knesset de Israel, acompañados de un grupo de extremistas israelíes, entraron en Al-Haram Al-Sharif con el fin de abrir el camino para imponer el control israelí sobre Al-Haram y establecer allí un lugar de oración para los creyentes de la religión judía. Al-Haram es el Primer Kibla y el tercero de nuestros santuarios sagrados, uno de los lugares más sacrosantos de oración del islam. Ese intento provocador despertó la ira de los musulmanes que estaban rezando los cuales evitaron que el grupo israelí consiguiera sus objetivos.

La misma composición del grupo israelí es motivo de sospecha y de desconfianza para los musulmanes. Entre los participantes estaba Agoston Solomon, y varios de sus seguidores, que dirige un movimiento religioso judío extremista que sistemáticamente intenta profanar la mezquita Al-Aqsa y el Domo de la Roca y hace llamamientos para que se celebren oraciones y ritos religiosos en ella. También participó en esa acción Geula Cohen miembro del Knesset de Israel, que es famosa por su enemistad hacia los árabes y su oposición a hacer la paz con ellos. Otro participante fue Yuval Neeman, conocido por su enorme entusiasmo acerca de los asentamientos en los territorios árabes ocupados y su anexión a Israel. Como prueba de la premeditación de esa provocación, se volvió a repetir el 14 de enero, cuando 16 miembros del Knesset profanaron Al-Haram Al-Sharif y algunos de ellos empezaron inmediatamente a orar haciendo caso omiso de los musulmanes que allí estaban rezando que trataron de impedirles el logro de sus objetivos.

Esto determinó el ingreso en las instalaciones de Al-Haram de cerca de 600 policías israelíes, donde arrestaron cerca de 19 fieles musulmanes.

El objetivo del grupo israelí quedó evidenciado por sus acciones y declaraciones que fueron citadas por las agencias de prensa, algunas de las cuales son las siguientes: en primer término, los miembros extremistas del Knesset que violaron el carácter sagrado de la mezquita el 14 de enero exhortaron a la terminación del control musulmán sobre la zona de Al-Haram; en segundo lugar, Shilenski, un miembro del Knesset israelí, que encabezó el asalto a Al-Haram, dijo: "Israel debe poner fin a la administración autónoma musulmana de la zona de Al-Haram"; en tercer término, algunos miembros del Knesset israelí intentaron rezar en los patios de la Mezquita Al-Haram Al-Sharif, inmediatamente después de entrar, el 14 de enero, contraviniendo así la situación existente y los arreglos pertinentes en cuanto a la condición jurídica de los lugares sagrados y de culto. Esta acción provocativa fue reiterada el domingo 19 de enero, cuando un grupo israelí perteneciente a la banda terrorista conducida por Meir Kahane intentó asaltar la Mezquita Al-Haram Al-Sharif. Este grupo, que incluía a varios rabinos, organizó una manifestación provocativa y racista en la que amenazaron a los árabes con la expulsión o el asesinato, a fin de lograr el control sobre la Mezquita sagrada de Al-Aqsa. Asimismo, hubo otro intento de profanar el santuario Ibrahim en el El-Khalil, el viernes 17 de enero, cuando un grupo de colonos israelíes asaltaron la mezquita durante el sermón del servicio del viernes. Esto llevó a choques y enfrentamientos entre los fieles musulmanes, por un lado, y los colonos israelíes y las fuerzas de ocupación, por el otro.

La Mezquita Al-Haram Al-Sharif ha sido el blanco de numerosos intentos de agresión, violación y profanación bajo la ocupación israelí. A fin de comprender plenamente lo que está aconteciendo, debemos recordar brevemente algunos de esos intentos.

En primer término el intento de incendiar la Mezquita Al-Aqsa, el 21 de agosto de 1969, cuando Dennis Rohan le prendió fuego. Esto causó la quema del púlpito de Saladdin, que había sido considerado como un verdadero elemento de culto islámico, además de destruir otras partes de la mezquita sagrada. En esa oportunidad el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 271 (1969), del 15 de septiembre de 1969, que reconoció:

"que todo acto de destrucción o profanación de los Santos Lugares, edificios y terrenos religiosos de Jerusalén, o cualquier estímulo de tales actos o connivencia en tales actos puede poner en grave peligro la paz y la seguridad internacionales."

En segundo lugar, las excavaciones israelíes, que comenzaron a fines de 1967 en torno y debajo de la Mezquita Al-Aqsa hacia el occidente y hacia el sur, y que amenazaban la integridad de la estructura de la mezquita.

En tercer lugar, la agresión cometida contra la mezquita y los fieles musulmanes el 11 de abril de 1982, cuando un soldado israelí, Alan Goodman, abrió fuego indiscriminadamente contra los fieles que allí se encontraban, matando a dos, uno de ellos un anciano de 60 años de edad, e hiriendo a varias personas.

En cuarto término, el descubrimiento de una gran cantidad de explosivos por parte de los custodios musulmanes en el interior de la Mezquita Al-Haram Al-Sharif, el 26 de enero de 1984, que habían sido colocados allí por un grupo de fanáticos israelíes.

En quinto lugar, una serie de intentos llevados a cabo por colonos israelíes y extremistas para asaltar la mezquita. Esto, inevitablemente, condujo a enfrentamientos con los fieles musulmanes que oraban en el interior.

Quisiéramos señalar el hecho de que los recientes intentos de profanar la Mezquita Al-Haram Al-Sharif, que en esta oportunidad fueron llevados a cabo públicamente y en forma provocativa por una serie de miembros de la legislatura israelí, no pueden ser considerados de manera aislada de los actos de agresión que ya he mencionado. Tampoco pueden ser justificados con los diversos pretextos citados, tales como considerarlos actos de individuos desequilibrados, actos espontáneos o simples visitas de rutina. Más bien, su repetición revela que la Mezquita Al-Haram Al-Sharif bajo la ocupación israelí se ha vuelto el blanco de las violaciones y de las profanaciones. Esto contraviene el principio de la tolerancia religiosa y amenaza las propias normas y fundamentos que han permitido que se preservara por siglos la integridad de los Santos Lugares. Estos actos también contravienen las normas y principios de la conducta internacional relativos a la ocupación extranjera, que prohíben a la Potencia ocupante llevar a cabo cualquier injerencia en la vida pública y normal de la población civil bajo ocupación, cometer actos de agresión o interferir en la libertad de cultos en los Santos Lugares. Por lo tanto, las autoridades israelíes de ocupación tienen toda la responsabilidad de lo que está ocurriendo.

Ellas y los mencionados grupos extremistas deben comprender que lo que ha preservado el carácter singular de Jerusalén durante siglos fue la tolerancia islámica.

El Islam respeta y reconoce la santidad del judaísmo y del cristianismo. El Islam siempre ha considerado con respeto sus lugares religiosos y sus ritos, alentándolos. Asimismo, bajo el Islam se establecieron los fundamentos para preservar el carácter singular de Jerusalén, como un centro de tolerancia y de coexistencia religiosa a través de la historia.

El representante israelí calumnió a mi país, acusándolo de prohibir el acceso de los judíos y de limitar el acceso de los cristianos a los Santos Lugares. Esto contradice y distorsiona la verdad. En numerosas oportunidades mi delegación, ante la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, ha contestado tales afirmaciones israelíes y las refutó con la verdad respecto al acceso a los Santos Lugares en la Ribera Occidental. Deseo recordar que el Gobierno de Jordania, junto con los Gobiernos de Siria, Líbano y Egipto prometieron, ante una exhortación del Comité Internacional de Reconciliación para Palestina, el 15 de noviembre, asegurar la libertad de acceso a los Santos Lugares y sitios religiosos en las zonas bajo su jurisdicción, de conformidad con una solución oficial de la cuestión de Palestina o, en espera de tal solución, bajo los acuerdos de la tregua. Israel rechazó la exhortación del Comité Internacional de Reconciliación y se negó a formular una promesa similar a la manifestada por el Gobierno de Jordania, obstaculizando así el logro de arreglos que pudieran garantizar la libertad de acceso a los Santos Lugares.

En cuanto a su afirmación de que el Gobierno de Jordania limitó el acceso de los cristianos a sus Santos Lugares, lo menos que puede decirse es que es completamente falsa y sin fundamento. Sin embargo, hay otro aspecto relativo a la libertad de acceso a los Santos Lugares: es falsa la afirmación israelí de que todas las religiones gozan de esos derechos en Jerusalén bajo su ocupación. La ocupación israelí ha negado el acceso de millones de árabes cristiano y de cerca de 1.000 millones de árabes y musulmanes no árabes a sus lugares de culto en Jerusalén.

La ciudad árabe de Al-Quds es parte integral de la Ribera Occidental ocupada. En lo tocante a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y de las resoluciones del Consejo de Seguridad que subrayan la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, ese es un territorio árabe ocupado. Es un hecho reconocido por el Consejo de Seguridad en numerosas resoluciones - algunas de ellas aprobadas por unanimidad -, como por ejemplo la resolución 267 (1969). También ha sido reiterado en diversas declaraciones por los miembros del Consejo de Seguridad, en particular los cinco miembros permanentes, quienes son responsables de la paz y la seguridad internacionales.

La ciudad de Al-Quds ha sido motivo especial de inquietud para el Consejo desde el comienzo de la ocupación israelí. Por ende, el Consejo aprobó desde el comienzo su resolución 252 (1968), que declaró sin validez todas las medidas israelíes legislativas y administrativas destinadas a cambiar el estatuto de la Ciudad Santa, rechazó las acciones israelíes encaminadas a cambiar su estructura geográfica y demográfica - inclusive la expropiación de tierras y propiedades - y pidió a Israel que rescindiera todas esas medidas y desistiera de realizar otras acciones semejantes. El Consejo ha vuelto a hacer hincapié en esas disposiciones mediante sus resoluciones 267 (1969), 298 (1971) y 476 (1980), y reafirmó además la necesidad imperiosa de poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Al-Quds. Todas esas resoluciones se aprobaron en respuesta al comportamiento de Israel en la ciudad árabe de Al-Quds, encaminado a cambiar el carácter geográfico y demográfico de la ciudad, judaizarla y socavar su carácter islámico y árabe.

Cualquier examen de las actividades dirigidas contra los lugares sagrados en la Al-Quds ocupada no puede hacerse aisladamente del examen de las acciones israelíes encaminadas a cambiar el estatuto de la ciudad. Este concepto fue ratificado por el Consejo de Seguridad en su resolución 271 (1969) después que se cometió el crimen de incendio premeditado contra la Mezquita de Al-Aqsa. El Consejo determinó que las tentativas de violar la santidad de la mezquita y de profanarla destacan la necesidad inmediata de que Israel desista de realizar actividades contrarias a la resolución del Consejo sobre Jerusalén y rescinda sin demora todas las medidas y acciones que haya tomado para alterar el estatuto de la ciudad.

Los intentos recientes de violar la santidad de la Mezquita de Al-Aqsa demuestran sobre todo la necesidad imperiosa de que el Consejo tome medidas eficaces para preservar el estatuto y la integridad de los lugares sagrados islámicos, para lograr el respeto de sus resoluciones sobre Jerusalén y su aplicación y para buscar urgentemente un medio de poner término a la ocupación israelí de todos los territorios árabes, incluida Al-Quds, mediante un arreglo justo, global y pacífico.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Jordania las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Los actos de agresión y provocación perpetrados recientemente por Israel en Al-Quds, que se encuentran sometidos a la consideración del Consejo en el día de hoy, son apenas otros eslabones en la cadena de prácticas sionistas encaminadas a judaizar a Palestina y erradicar de esa ciudad todo vestigio cultural y religioso del islam y el cristianismo. El odio obstinado y declarado de los sionistas por el patrimonio de nuestra región tiene sus raíces y su motor en la ideología sionista. Se trata de un movimiento de asentamientos colonialistas basado en el rechazo de la presencia árabe y de cualquier hito cultural que la represente.

No obstante que los israelíes y su vocero quizás pretendan exponer los últimos acontecimientos ocurridos en Jerusalén como meros choques transitorios y normales, basta una rápida ojeada al pasado de las prácticas sionistas contra los lugares sagrados en todas partes de Palestina para demostrar que los temores de la comunidad internacional sobre el futuro de Al-Quds - temores que han sido expresados reiteradamente en formas muy diversas - son verdaderamente concretos y reales, en base a un conocimiento definido y una comprensión clara de los objetivos sionistas.

No es la primera vez que se han cometido actos de agresión contra los lugares sagrados bajo ocupación. El historial sionista está repleto de testimonios: cientos de mezquitas han sido destruidas y profanadas en cientos de ciudades y aldeas árabes ocupadas por Israel desde 1948. Los vestigios de esas ciudades y

aldeas han sido borrados del mapa. Lo que queda de ellas ha sido transformado por los israelíes en centros turísticos o, en realidad, en cosas peores. Los sionistas han salpicado de clubes nocturnos el litoral del Lago Tiberíades, uno de los lugares más sagrados del cristianismo, lo que ha sido causa de condena y denuncias por parte de círculos árabes y occidentales por igual, inclusive del Anglo-American Committee of Inquiry to Palestine, creado en 1946.

Los israelíes han contaminado las aguas del río Jordán, donde Cristo fue bautizado, y lo han convertido en un cenagal. Los israelíes han llegado hasta el punto de profanar las tumbas islámicas del Cementerio de Mamillah, en Jerusalén, donde se encuentran los restos de muchos santos. La Mezquita Ibrahimí, en Hebrón, es un testimonio vivo en la actualidad de los flagrantes actos de agresión israelíes y un ejemplo concreto de cómo los sionistas han perfeccionado la profanación.

El mundo entero ha podido observar la crueldad progresiva de los colonos bajo protección de las autoridades de ocupación sionistas, no sólo en el corazón de esa histórica ciudad árabe sino también en la Mezquita Ibrahimí, que fue asaltada y ocupada por la fuerza y el terrorismo. La comunidad internacional ha seguido con la mayor inquietud las excavaciones arqueológicas realizadas por los sionistas debajo de Al-Haram Al-Sharif, hechas para socavar los cimientos de ese gran edificio al quitarle su base de rocas y de tierra.

Todas esas prácticas y crímenes contra el patrimonio humano de la civilización son en realidad una grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra y de otros instrumentos pertinentes.

No podemos separar los actos de agresión israelíes contra los lugares sagrados, por una parte, de la ocupación israelí de los territorios árabes, especialmente de Jerusalén, por la otra. Esta ocupación expansionista bárbara es verdaderamente la que permite a Israel desarrollar sus maquinaciones contra Jerusalén y destruir todo cuanto sea árabe para lograr sus objetivos racistas de supremacía.

La agresión contra Jerusalén no se remonta a 1967 solamente, como algunos nos quieren hacer creer. Se remonta a 1948, cuando las bandas sionistas ocuparon partes de la ciudad e inmediatamente comenzaron a expulsar a sus habitantes árabes y a usurpar sus bienes, a fin de colonizarla y judaizarla. En 1948, gracias a la resistencia árabe, el sionismo no pudo ocupar toda la Ciudad Santa, pero Israel logró aplicar en 1967 la siguiente etapa de su plan al tomarla mediante una guerra de agresión.

Tan pronto como Jerusalén fue invadida se declaró su anexión, pisoteándose las normas del derecho internacional, en especial el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, así como las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General, aprobadas en el período extraordinario de sesiones de emergencia celebrado en julio de 1967. El mundo fue sacudido por esa flagrante violación y aumentó la preocupación por el destino de Jerusalén; en realidad, el destino de la paz y la seguridad en todo el Oriente Medio. Sin embargo, Israel intensificó su desafío a los árabes - musulmanes y cristianos - y su provocación a la opinión pública internacional al pasar rápidamente a la aplicación de su programa de judaización.

En 1980 declaró que Jerusalén era la "capital eterna de Israel", a pesar de la amplia oposición internacional a sus prácticas. Esa oposición fue manifestada en repetidas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, siendo las más importantes de ellas las aprobadas en 1979 y 1980. En su resolución 476 (1980) el Consejo de Seguridad advirtió a Israel de las consecuencias de sus constantes intentos de alterar el estatuto de Jerusalén. En esa resolución el Consejo de Seguridad reafirmó su determinación de que, en caso de que Israel no cumpliera con las disposiciones de éstas y anteriores resoluciones pidiéndole que ponga fin a sus intentos de alterar el estatuto de Jerusalén, examinaría los medios prácticos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, para lograr la aplicación cabal de la resolución.

En su resolución 478 (1980), de 20 de agosto de 1980, el Consejo de Seguridad determinó que las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel eran nulos y carentes de validez, e hizo un llamamiento a los Estados que hubiesen establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén para que retirasen tales representaciones. A pesar de que los Estados interesados cumplieron con esa resolución, Israel persistió en su anexión e intentos de alterar el carácter demográfico, geográfico y cultural de la ciudad en desafío de las resoluciones de la comunidad internacional y de la unanimidad mundial.

En una forma que repugnó al mundo las autoridades israelíes iniciaron proyectos de construcción que desfiguraban los monumentos históricos de esa ciudad, que era la más espiritual y hermosa de las ciudades del mundo. Israel ha convertido a la Ciudad Santa en una ciudad barata, sucia y llena de gente. Construye enormes edificio - muchos de ellos prefabricados - en las montañas en torno a la ciudad, destruyendo así las características de la Ciudad Santa y matando su carácter celestial y espiritual. Ocupó esa ciudad cuyas tradiciones fueron respetadas por tantos siglos, y la abrió al turismo barato de masas en un intento por lograr el mayor número posible de visitantes. Esos turistas han ocupado el lugar de los pensadores y los peregrinos.

Al mismo tiempo, los habitantes de la ciudad, musulmanes y cristianos fueron objeto de otra vuelta de tornillo. Sus hogares fueron tomados; barrios enteros fueron destruidos; sus bienes fueron confiscados; se socavaron sus estructuras sociales y religiosas; se les negaron oportunidades de empleo y fueron sometidos a todo tipo de medidas culturales y económicas en desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad, del Cuarto Convenio de Ginebra y de los principios del derecho internacional.

Los últimos acontecimientos en Jerusalén son simplemente una nueva advertencia al mundo civilizado; las autoridades israelíes tratan de facilitar el camino hacia el desmantelamiento de las Mezquitas de Al-Aqsa y Al-Haram Al-Sharif. Esos Santos Lugares representan la cumbre del refinamiento árabe islámico, tanto en lo espiritual como en lo arquitectónico. Israel está preparando el camino para la aplicación de planes siniestros surgidos de un instinto extremista lleno de odio contra todos los valores religiosos y espirituales al alentar a aquellos que piden convertir a Al-Haram Al-Sharif en un lugar para los judíos. Este plan exige la destrucción de todos los Santos Lugares del islam.

En una revisión de sus tentativas de este mes, la Agencia Telegráfica Judía recalcó que Israel está sentando precedentes al alentar a los extremistas judíos a orar en Al-Haram Al-Sharif y a que traten de ocuparlo, para facilitar así el próximo paso, a saber, el desmantelamiento de la Mezquita.

Esta última agresión contra Al-Haram Al-Sharif es en realidad una prueba muy seria para la voluntad de la comunidad internacional, en su conjunto, y del Consejo de Seguridad, en particular, y para su capacidad de enfrentar las políticas y actos de Israel en Jerusalén y en los lugares de culto, así como las prácticas israelíes en general en los territorios árabes ocupados; prácticas que el Consejo ha condenado

repetidas ocasiones. Por consiguiente, el Consejo debe asumir que este nuevo acto constituye una intensificación de la política que comenzó con la anexión de Jerusalén, que este Consejo determinó que era nula y carente de validez.

Cuando la Mezquita de Al-Aqsa fue quemada el Consejo de Seguridad, mediante su Resolución 271 (1969), se mantuvo firme contra Israel al reconocer que ese acto constituía una profanación del carácter sagrado de los Santos Lugares y la describió como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, Israel ha seguido desafiando al Consejo de Seguridad y todas sus resoluciones relativas a Jerusalén y los territorios árabes ocupados. Israel se ha empeñado en perpetrar más actos vergonzosos contra la santidad de la Mezquita, incluidos intentos de volarla con dinamita.

A medida que examinamos los crímenes premeditados perpetrados por Israel por el producto de sus colonos nos hemos acostumbrado a escuchar diversas justificaciones, inclusive afirmaciones, de que se trata de actos individuales, es decir, de extremistas o fanáticos israelíes. Nosotros nos preguntamos: ¿cuál es la diferencia entre estos fanáticos y extremistas y los dirigentes sionistas que defienden la ideología del colono racista y colonialista? Con su fanatismo y sus instintos extremistas esos pueblos han indicado claramente que debe rechazarse cualquier forma de presencia árabe. Ese punto de vista se basa en un racismo muy arraigado y en su odioso sentimiento de superioridad.

Así, pues, las reivindicaciones hechas por algunos en el sentido de que la seguridad de colonos israelíes ha cambiado y de que está compuesta de personas amenazadas que tienen que enfrentar extremistas, en realidad no tiene fundamento. Las fuerzas de ocupación israelíes siguen siendo fuerzas de ocupación y son parte integrante del círculo dirigente sionista, tanto en su ideología como en su práctica. Independiente de la máscara que usen, los colonialistas siguen siendo colonialistas.

Si echamos una ojeada a la historia de aquellos que han dirigido los últimos actos de profanación del carácter sagrado de la Mezquita santa, comprobaremos que entre ellos se encuentran miembros del partido Tehiya: Guela Cohen y Yuval Golan. Ambos están inspirados por el odio que sienten por los árabes, musulmanes y cristianos, así como por el pensamiento sionista en el cual se metieron.

Geula Cohen, aquel representante que había presentado ante el Knesset un proyecto de ley relativo a la anexión de Jerusalén y a su declaración como capital de Israel, presentó también una resolución sobre la anexión de las Alturas de Golán. ¿Acaso el Knesset no votó por una abrumadora mayoría en favor de estos dos textos legislativos expansionistas? En realidad, para la lógica estadounidense, Geula parece representar la cumbre de la democracia aplaudida por el Congreso de los Estados Unidos, que estuvo muy satisfecho de apoyarla al presentar un proyecto legislativo similar, el número 20315 de 1984.

El tercer pirata de los Santos Lugares es Gershon Solomon, quien irrumpió en ellos varias veces e izó allí la bandera israelí, quien encabezó marchas históricas contra los Santos Lugares y los que allí oraban, cuando el destino de todo ciudadano palestino que osara izar la bandera de su país en cualquier lugar de la Palestina ocupada sería la cárcel.

El cuarto de esos piratas es Ariel Sharon, el criminal internacional bien conocido, ese terrorista infame, ese conductor de las matanzas de Sabra y de Shatila. En verdad no perdió la oportunidad de sumarse a la caravana de agresores. Su mera presencia es un indicio de que Israel se está preparando para perpetrar más horrores en la Ciudad Santa.

La carta de la misión permanente de Jordania, distribuida esta mañana como documento del Consejo de Seguridad S/17749, demuestra categóricamente que estos actos reiterados de agresión contra la Jerusalén santa y el santuario de Ibrahim, que cuentan con el aliento de las autoridades israelíes, son una nueva intensificación del conflicto que promete consecuencias desastrosas.

La última de las violaciones israelíes a las reiteradas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General desde la ocupación de Jerusalén indican que la entidad sionista insiste en desafiar a las Naciones Unidas, y en especial al Consejo de Seguridad.

Estas violaciones demuestran que Israel no cumple con los compromisos que tiene en virtud de la Carta. Por lo tanto, se debería privar a Israel de su carácter de miembro de las Naciones Unidas, un carácter que obtuvo a través de la presión y el engaño.

La Asamblea General ha declarado reiteradamente que Israel no es una nación amante de la paz. La Asamblea General ha exhortado a los Estados Miembros a que rompan todas sus relaciones con esta entidad racista y expansionista. Sobre esta

base instamos al Consejo de Seguridad a despojar a Israel de su carácter de miembro de las Naciones Unidas. Por otra parte, exhortamos al Consejo de Seguridad a imponer sanciones obligatorias y totales a Israel de acuerdo al Capítulo VII de la Carta. Estamos convencidos de que si se impusieran estas sanciones, cesaría la ocupación israelí. Israel extrae su fuerza y arrogancia no de su propia capacidad, sino del exterior: en realidad, de la red imperialista que encabezan los Estados Unidos de América.

El llamamiento a la oración del 8 de enero de 1986, cuando los sionistas irrumpieron en Haram Al-Sharif, no estaba dirigido solamente a los habitantes indefensos de Jerusalén y de los otros territorios árabes ocupados que sufren la bárbara ocupación israelí, sino que era un pedido de ayuda dirigido a todo el mundo. El Consejo de Seguridad debe, pues, prestar atención a ese llamado y comprender su significado, porque despojar a los musulmanes árabes y a los cristianos de Jerusalén significa despojar a la región en su conjunto de una paz global justa y duradera, una paz que sólo puede establecerse mediante la retirada incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluido Al-Quds, el establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina y la posibilidad para el pueblo palestino de ejercer su derecho a regresar a su tierra y a la libre determinación.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El próximo orador es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SHAH NAWAZ (Pakistán) (interpretación del inglés): Es motivo de especial placer para mí, señor Presidente, presentarle mis cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de enero. El Pakistán y la China están ligados por los lazos más estrechos de amistad, que por décadas han demostrado ser un factor permanente y profundo de paz y estabilidad en nuestra región y un modelo de cooperación amistosa y de relaciones de buena vecindad entre los Estados. He tenido el privilegio de trabajar en estrecho contacto con usted en las Naciones Unidas y he llegado a admirar su sabiduría, su conocimiento y su amplia experiencia diplomática, cualidades que, estoy seguro, serán una gran ventaja para el Consejo en el desempeño de sus importantes labores que tiene ante sí. Estoy seguro de que usted dirigirá las deliberaciones del Consejo durante este mes con gran éxito y distinción.

También quisiera agradecer al Embajador Bassole de Burkina Faso por su excelente conducción del Consejo durante el mes pasado.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a Bulgaria, Congo, Ghana, los Emiratos Arabes Unidos y Venezuela, que han ingresado al Consejo este año, y expresar nuestra gratitud a Burkina Faso, Egipto, la India, Perú y la República Socialista Soviética de Ucrania por su valiosa contribución a la labor del Consejo durante su período como miembros no permanentes.

Los representantes permanentes de Marruecos y de los Emiratos Arabes Unidos solicitaron esta reunión del Consejo de Seguridad en nombre de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica y los integrantes del Grupo de Estados Arabes respectivamente, para que se examinen los graves incidentes de profanación de la Mezquita Santa de Al-Aqsa, que ocurrieron el 8 y el 14 de enero. Los detalles de estos incidentes fueron suministrados por los representantes permanentes de Marruecos y de los Emiratos Arabes Unidos y por los representantes de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y Jordania.

El primer incidente ocurrió el 8 de enero, cuando algunos miembros extremistas del Knesset entraron a la Mezquita Santa en el momento de las oraciones del mediodía y molestaron y ofendieron a los fieles. Cuando se hizo salir a estos extremistas de la mezquita, la policía israelí, desdeñando el carácter sagrado del lugar, entró al recinto y empleó la violencia para evacuar a las personas que estaban allí reunidas.

El segundo y más grave de los incidentes ocurrió el 14 de enero. Varios miembros del Knesset israelí, protegidos por 600 policías, entraron por la fuerza a la mezquita, violando su carácter sagrado y despreciando los acuerdos según los cuales los Santos Lugares de los territorios ocupados permanecerán exclusivamente bajo custodia musulmana. Las autoridades israelíes estaban en condiciones de asegurar la inviolabilidad de la mezquita de Al-Aqsa y de evitar que ocurriera el incidente. El que no lo hayan hecho refuerza la creencia de que incitaron activamente a su profanación por los miembros del Knesset. El segundo incidente desmiente así la alegación israelí de que los lugares sagrados islámicos en la Ciudad Santa son respetados, garantizados y protegidos. También demuestra su complicidad con los actos deliberados de provocación y sacrilegio de los extremistas judíos, cuya ambición de judaizar la Ciudad Santa es bien conocida.

La importancia de esos incidentes va mucho más allá de las políticas de coacción y de represión de Israel contra los habitantes palestinos y otros árabes de la Ciudad Santa de Jerusalén que viven bajo la ocupación israelí, y mucho más allá de un simple quebrantamiento de acuerdos, que dan protección a los Lugares Sagrados de la ciudad. Los incidentes conllevan graves consecuencias para la paz en el Oriente Medio y pueden desencadenar un enfrentamiento más amplio que afecte a todo el mundo islámico. Como primer Kibla para las oraciones de los musulmanes y como lugar sagrado que marca la ascensión del Santo Profeta del islam - que la paz sea con El - los recintos de la Mezquita de Al-Aqsa siguen siendo los lugares más sagrados y profundamente venerados de las tradiciones islámicas. Por lo tanto, la violación de su santidad puede atizar emociones muy profundas y suscitar el dolor y la ira incontrolable entre las poblaciones musulmanas de todo el mundo.

Percatándose de la gravedad de la situación, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Islámicos, reunidos recientemente en Fez, reaccionaron inmediatamente con expresiones de profunda preocupación ante los incidentes, y autorizaron al Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica a señalar de inmediato a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas las consecuencias peligrosas de cualquier repetición de este tipo de incidentes. También recalcaron la necesidad de que se frenara la conducta irresponsable de miembros del Knesset israelí y de las autoridades israelíes. Su Majestad el Rey Hassan de Marruecos también convocó una reunión urgente del Comité Al-Quds para considerar esta grave situación.

La profunda angustia y la indignación que han suscitado al Gobierno y el pueblo del Pakistán los actos de profanación de la Mezquita Sagrada de Al-Aqsa se reflejan en una declaración formulada el 19 de enero de este año por el Primer Ministro del Pakistán, Sr. Mohammad Khan Junejo. Esa declaración condenaba en los términos más categóricos el sacrilegio del Lugar Sagrado, así como también los intentos por bloquear a los musulmanes el acceso a este tercer lugar más sagrado del islam. El Primer Ministro pidió la restauración de Al-Quds Al-Sharif a la soberanía islámica y árabe y recalcó que ningún acuerdo que no lo hiciera sería aceptable para el mundo musulmán ni podría permitir el establecimiento de una paz duradera en la Tierra Santa.

Al señalar esta preocupación al Consejo de Seguridad, los países islámicos desean advertir a la comunidad internacional que cualquier acto de sacrilegio contra la Mezquita Sagrada de Al-Aqsa conlleva el potencial de una violencia generalizada y constituye una amenaza a la paz. En la atmósfera de conflicto y de graves presagios que invade a toda la región del Oriente Medio, esas provocaciones de extremistas israelíes pueden provocar grandes disturbios. Las primeras víctimas serían los intereses de países que desean sinceramente la paz y que se ponga fin a la violencia. La convocación de esta reunión del Consejo de Seguridad debe servir como advertencia y recordación oportunas a sus miembros de que tienen el deber ineludible de asegurar el respeto de la santidad de Al-Aqsa y de otros Lugares Sagrados del islam en los territorios ocupados.

Tras un acto arbitrario de incendio premeditado que causó daños a la Mezquita Sagrada de Al-Aqsa en agosto de 1969, el Consejo de Seguridad, por su resolución 271 (1969) reconoció que cualquier acto de destrucción o de profanación de los lugares sagrados, edificios y lugares religiosos de Jerusalén, o cualquier aliento o complicidad para cometer esos actos, pueden poner en grave peligro la paz y la seguridad internacionales.

En virtud de sus resoluciones, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad especial de proteger y preservar el carácter histórico de la Ciudad Santa de Jerusalén y de impedir todo intento por modificar su estatuto. Desde que la Ciudad Santa cayó bajo ocupación israelí en 1967, el Consejo de Seguridad, por sus resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971), 465 (1981), 476 (1981) y 478 (1981) ha afirmado en reiteradas ocasiones que carecen de valor todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para cambiar el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, incluidas las expropiaciones de tierra y de bienes, el traslado de poblaciones y la legislación encaminada a la incorporación de la sección ocupada. El Consejo también ha exhortado a Israel a que derogue esas medidas. Se reiteró esa misma posición en las resoluciones 465 (1980) y 478 (1980), la última de las cuales pedía la anulación de la denominada ley básica encaminada a modificar el estatuto y el carácter de Jerusalén.

La Ciudad Santa de Jerusalén representa la confluencia de las grandes tradiciones espirituales del judaísmo, el cristianismo y el islam. El carácter singular de la Ciudad, construida en base a esas tradiciones, se vio plenamente preservado bajo siglos de custodia islámica de la Ciudad Santa, cuando se respetaban y se honraban escrupulosamente los derechos sagrados de las tres grandes

religiones en sus Lugares Sagrados de Jerusalén. Hoy este carácter singular de Jerusalén se ve amenazado por la ocupación israelí. Los actos sacrílegos cometidos contra Al-Aqsa y los informes de planes siniestros para destruirla deben causar profunda preocupación a todos aquellos que veneran y honran el acervo espiritual universal de la Ciudad Santa.

La reacción espontánea de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica ante esos incidentes refleja el sentido de indignación que siente la comunidad islámica en todo el mundo. El Consejo de Seguridad tiene el claro deber de responder eficazmente a su ansiedad e ira profundas, reafirmando sus decisiones anteriores respecto de la Ciudad Santa de Jerusalén y sus lugares sagrados y advirtiendo a la potencia ocupante contra la repetición de actos de sacrilegio.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante del Pakistán las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el Sr. Samir Mansouri, Observador Permanente Adjunto de la Liga de los Estados Arabes en las Naciones Unidas, a quien el Consejo de Seguridad cursó una invitación en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional en la 2643a. sesión. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MANSOURI (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: En nombre de la Liga de los Estados Arabes, deseo comenzar mi declaración felicitándolo por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estoy convencido de que su larga experiencia diplomática y su constante esfuerzo por lograr los objetivos de esta Organización internacional contribuirán al éxito de las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

La semana pasada el Consejo de Seguridad debatió la denuncia del Líbano contra Israel por sus prácticas inhumanas e ilegales en el Líbano meridional. Hoy - unos pocos días después de finalizar aquel debate - el Consejo considera otra denuncia, esta vez presentada por los Estados árabes e islámicos contra Israel y sus prácticas expansionistas y arbitrarias en la Ciudad Santa de Al-Quds. Así, pues, resulta claro para el Consejo que continúan las denuncias contra Israel.

La Liga de los Estados Arabes y los Estados árabes e islámicos atribuyen importancia especial al tema que se debate hoy en el Consejo de Seguridad. Ello se debe a que nos percatamos plenamente de la situación peligrosa que reviste la insistencia de Israel en continuar sus prácticas y políticas, sobre todo las que constituyen una profanación de los Lugares Sagrados. Esto es especialmente cierto respecto de Al-Haram Al-Sharif, donde varios miembros del Knesset israelí entraron al patio de la Mezquita de Al-Aqsa, coordinando sus acciones con las fuerzas policiales de ocupación, causando con ello un enfrentamiento. Unos pocos días más tarde, ocurrió un hecho análogo, cuando un miembro del Gabinete israelí entró en la Mezquita de Al-Aqsa, junto con algunos miembros de pandillas sionistas.

Esto muestra claramente la intención de Israel de humillar a los habitantes árabes y de herir los sentimientos religiosos y espirituales de los palestinos, ya sean cristianos o musulmanes. Además, Israel no cesa en su anexión ilegal de la Ciudad Santa de Al-Quds.

Cinco días después de ese incidente tuvo lugar otro acontecimiento, cuando el 14 de enero varios miembros del Knesset profanaron la santidad de Al-Haram Al-Sharif diciendo que querían orar dentro de la Mezquita de Al-Aqsa, bajo la protección de 500 soldados israelíes. Eso llevó a un enfrentamiento durante el cual las fuerzas israelíes aplicaron la peor de las violencias, llevando al resultado de 18 palestinos árabes heridos y el encarcelamiento y detención de 17 estudiantes palestinos.

A continuación de esos actos de provocación, encaminados al logro de los objetivos expansionistas y colonialistas de la política israelí de expulsar y obligar a los habitantes palestinos a emigrar de la Ciudad Santa de Al-Quds, los habitantes árabes, empleados y propietarios de tiendas, declararon una huelga en Al-Quds.

En los últimos años se ha producido un continuo empeoramiento de las prácticas y métodos utilizados por Israel para lograr sus fines colonialistas y expansionistas en Palestina y en la región en su conjunto. La ocupación de los territorios árabes después de la guerra de 1967 fue el punto de partida declarado para la realización del sueño sionista de crear el Eretz Israel a expensas del pueblo palestino primero, y después, de los países árabes vecinos.

Un rápido examen de los acontecimientos peligrosos sucedidos en la zona desde entonces muestra claramente que se trata de un simple eslabón de una larga cadena de objetivos políticos. En 1969 hubo un intento de incendio contra la Mezquita de Al-Aqsa realizado por un israelí que más tarde se dijo estaba mentalmente desequilibrado. Este acto criminal se produjo después del desmantelamiento por las fuerzas de ocupación israelíes del Municipio de Al-Quds en junio de 1967 y del exilio del Presidente de dicho Municipio poco después de la publicación de la orden militar por la que se desmantelaba. En 1980 el Knesset aprobó la llamada ley básica que declaraba a la ciudad de Jerusalén capital unificada y eterna de Israel. Esa decisión fue considerada por el Consejo de Seguridad en su resolución 478 (1980) como una violación flagrante de las normas del derecho internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. En esa resolución el Consejo de Seguridad subrayó que el Cuarto Convenio de Ginebra era aplicable a la Palestina árabe y a otros territorios árabes ocupados, incluido Al-Quds.

La resolución subrayó asimismo que todas las medidas y los actos legislativos y administrativos adoptados por Israel, la Potencia ocupante, encaminados a alterar el estatuto de la Ciudad Santa de Al-Quds, y en particular la "ley básica" sobre Jerusalén, eran nulos y carentes de valor y exhortó a Israel a dejarlos sin efecto inmediatamente.

El reciente acto sucio y criminal que tuvo lugar en la Ciudad Santa de Al-Quds - en realidad dentro de Al-Haram Al-Sharif, el lugar santo islámico que es parte integrante de nuestro acervo cultural y religioso - no puede ser visto como un acto individual y secundario. Es una medida que forma parte de un plan claro, que todavía no ha sido desenterrado, un plan encaminado a apoderarse totalmente de los lugares sagrados. Esto nos ha forzado a pedir la convocación del Consejo de Seguridad para que trate de este tema con la debida importancia y el máximo cuidado.

Desde su ocupación de la Palestina árabe y de la Ciudad Santa de Jerusalén, las autoridades israelíes han continuado sus bárbaras campañas a través de diferentes grupos religiosos que tienen influencia en los círculos de poder, con el doble propósito de erradicar todos los hitos históricos islámicos y árabes de Al-Quds y lograr la definitiva emigración de todos los habitantes árabes que han vivido en la Ciudad Santa y en el país durante miles de años.

Ante estos actos y políticas de provocación, ante actos tan arbitrarios, apoyados por Israel militar y financieramente así como por los Estados que apoyan a Israel - especialmente los Estados Unidos -, el pueblo de Palestina resiste y paga su precio con la sangre de sus hijos y de sus jóvenes. Esta lucha heroica, que ya dura decenios, subraya la firmeza del pueblo árabe en su empeño de recuperar todos sus derechos inalienables: la libre determinación, el establecimiento de su propio Estado y la liberación de la Ciudad Santa de Jerusalén.

Israel ha desacatado todas las resoluciones de las Naciones Unidas, tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General, y por ello desafía la voluntad de la comunidad internacional, de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Es claro que Israel nunca se hubiera atrevido a comportarse así sin el apoyo económico, militar y político y la asistencia de los Estados Unidos, que se ve clara y directamente expresada en el Consejo de Seguridad, donde el derecho de veto se utiliza cada vez que el Consejo intenta condenar a Israel.

Ha llegado ya el momento de poner fin a ese desafío de la voluntad internacional y del derecho internacional. El Consejo de Seguridad debe estudiar más positiva y objetivamente la manera de lograr que sus resoluciones se apliquen y que los Estados Miembros sean obligados a respetar esas resoluciones, para que de

esa forma la Organización recupere su credibilidad y prestigio. Sobre esa base, pedimos al Consejo de Seguridad que obligue a Israel a cumplir con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, especialmente las que se refieren a la ciudad de Jerusalén, las más importantes de las cuales son las resoluciones 2253 y 2254 aprobadas por la Asamblea General en 1967 en el quinto período extraordinario de sesiones. Además, existen muchas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén, la última de ellas la resolución 478 (1980). Todas ellas recalcan el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, y asimismo consideran que todas las medidas tomadas y que sigue tomando Israel encaminadas a modificar el estatuto de la ciudad de Jerusalén son nulas y carentes de valor.

Al iniciarse este año, el mundo ha comenzado a celebrar el Año Internacional de la Paz, de acuerdo con las recomendaciones de la Asamblea General aprobadas unánimemente por los Estados Miembros. Sin embargo, vemos que la Ciudad Santa de Al-Quds, que históricamente ha sido conocida como una ciudad de paz, se encuentra hoy muy lejos de ser una ciudad pacífica. Esa ciudad languidece bajo el yugo de la ocupación israelí. Los Santos Lugares que en ella se encuentran son objeto de actos de profanación y violación; su población está siendo detenida. ¿No tenemos derecho a preguntarnos cuánto tiempo va a durar esa situación en Al-Quds y en el Oriente Medio en su conjunto? ¿No es hora ya de poner fin a esa tragedia y de obtener la paz? La primera medida debería ser la convocación de una conferencia internacional sobre la paz en el Oriente Medio, que ha sido pedida por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Ese es el único camino para conseguir una solución justa y duradera del problema de Oriente Medio y para terminar con la ocupación israelí permitiendo al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos legítimos. Hasta que eso se consiga, el historial de Israel seguirá ante el Consejo y se seguirán presentando quejas continuas y consecutivas para obligar a Israel a acatar las normas del derecho internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): No hay más oradores inscritos en mi lista. La próxima sesión del Consejo de Seguridad se celebrará mañana a las 10.30 horas para continuar el examen de este tema.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.